



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 64 -2014- SERNANP

Lima, 10 MAR. 2014

VISTO:

El Memorándum N°426-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Carta N° 032-2014-SERNANP-JRNTAMB del Jefe de la Reserva Nacional de Tambopata y la Reserva Comunal Amarakaeri, y el Informe N° 052-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 426-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 28 de febrero de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Nacional de Tambopata y la Reserva Comunal Amarakaeri, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dichas Jefaturas, Ingeniero Ernesto John Florez Leiva; encargatura que recaerá en la persona del Ingeniero Josué Nehemías Mercado Fuentes, especialista de la Reserva Nacional de Tambopata;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 052-2014-SERNANP-OA-RRHH, concluye que es procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida, del 03 de marzo de 2014 al 10 de marzo del mismo año, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Jefe de la Reserva Nacional de Tambopata y la Reserva Comunal Amarakaeri, durante el periodo vacacional del titular.

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura de las Áreas Naturales Protegidas Reserva Nacional de Tambopata y Reserva Comunal Amarakaeri, al Ingeniero Josué Nehemías Mercado Fuentes, con eficacia anticipada debiendo retrotraerse los efectos del acto administrativo al 03 de marzo de 2014 y culminando dicha designación el 10 de marzo de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha jefatura

Artículo 2º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe .

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado